



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 - 2018- MPC

Contumazá, 09 de Enero de 2018

CONSIDERANDO: Que, a solicitud de los usuarios o responsables de las actividades de funcionamiento y proyectos requieren de la atención de las compras de bienes y servicios de menor cuantía o que no son sujetos a almacenamiento o previsión y cuyo costo de adquisición es menor a S/. 415.00 soles. Que a fin de establecer los procedimientos y los aspectos técnicos normativos para un adecuado y oportuno proceso de control en el manejo de los recursos financieros destinados a la cobertura de los gastos mencionados anteriormente, se ha proyectado la Directiva correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MPC se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-MPC “Normas para la Administración de fondos para pagos en efectivo o uso de Fondos para Caja Chica” de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Por lo expuesto y por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

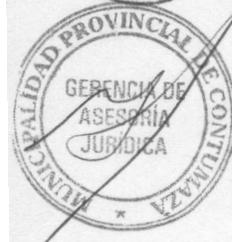
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a partir de su aprobación, la constitución del Fondo Fijo de Caja Chica de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles), destinados al pago de obligaciones de mínima cuantía, que precisan su cancelación inmediata y referidas a operaciones del gasto corriente e inversión, cuyo monto por operación u oportunidad no supera la suma de S/. 415.00 (Cuatrocientos quince y 00/100 Soles). Correspondiente al 10% de la U.I.T 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a las Gerencias de Administración y Finanzas y Planificación y Presupuesto como responsables de las supervisión, liquidación y reposición oportuna de los fondos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica, destinado al pago de los gastos por los requerimientos expuestos en la parte considerativa, a cargo de la dependencia y persona quien asumirá su responsabilidad de acuerdo a la Directiva aprobada y por esta Resolución, como sigue:

GASTO CORRIENTE

DEPENDENCIA	ENCARGADO	MONTO
SECRETARIA DE ALCALDÍA	MERY ANALÍ LEÓN MORALES	S/. 4,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ARTÍCULO CUARTO.- De acuerdo a las normas de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el fondo de Caja Chica deberá ser rendido de acuerdo a lo establecido en la Directiva Mencionada.

ARTÍCULO QUINTO.- La gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá queda encargada de controlar su utilización y de realizar arquezos ordinarios en forma mensual e inopinada cuando lo estimen conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA

Jorge Alberto Lescano Nureña
TENIENTE ALCALDE

